[REPORTE DE TRANSMISION]

13 SEP. 2012 03:06PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	CUEVAS HERMANOS	13 SEP. 03:05PM	00'56	TRANS	01	OK

Señores

CUEVAS HERMANOS S.A.
Dirección: Abay Nº. 452 Entre México y Caballero
Tel. 379.7000
Asunción – Paraguay

Ref.: LLAMADO M.O.P.C. N° 10/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACION DE VEHICULOS. RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN N° 1760/2012.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial Nº 1760/2012, cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia. A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **en la brevedad posible**, lós siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);**
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial **(original o copia autenticada vigente); o declaración Jurada del propietario de ser el único responsable de la firma.**
e) A efectos de los pagos correspondientes, deberán habilitar en un Banco de Plaza la respectiva cuenta bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), cuyo dato debe constar en el Contrato; y comunicar la apertura de la misma al MOPC y a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y 10.340/07.
f) Copia autenticada del RUC de la empresa.
g) Copia autenticada de la Cedula de Identidad del Representante Legal.

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado activo, la presentación de la constancia será suficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

PROF. DR. VICTOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contratación

[REPORTE DE TRANSMISION]

13 SEP. 2012 02:40PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	021 509 032	13 SEP. 02:39PM	00'48	TRANS	01	OK

Señores
MITSUBI S.A.
Dirección: Avda. Eusébio Ayala Nº. 4732
Tel. 505.515 – 509.040
Asunción – Paraguay

Ref.: LLAMADO M.O.P.C. N° 10/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACION DE VEHICULOS. RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN N° 1760/2012.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial Nº 1760/2012, cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia. A los efectos de proceder á la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **en la brevedad posible**, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);**
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial **(original o copia autenticada vigente); o declaración Jurada del propietario de ser el único responsable de la firma.**
e) A efectos de los pagos correspondientes, deberán habilitar en un Banco de Plaza la respectiva cuenta bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), cuyo dato debe constar en el Contrato; y comunicar la apertura de la misma al MOPC y a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y 10.340/07.
f) Copia autenticada del RUC de la empresa.
g) Copia autenticada de la Cedula de Identidad del Representante Legal.

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado activo, la presentación de la constancia será suficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Prof. Dr. VICTOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contratación

[REPORTE DE TRANSMISION]

13 SEP. 2012 02:38PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	TAPE RUVICHA	13 SEP. 02:38PM	00'40	TRANS	01	OK

Señores
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
Dirección: Avenida Madame Lynch Nº. 1516 C/ José Pappalardo
Tel. 671.900
Asunción – Paraguay

Ref.: LLAMADO M.O.P.C. N° 10/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACION DE VEHICULOS. RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN N° 1760/2012.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial Nº 1760/2012, cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia. A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **en la brevedad posible**, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);**
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial **(original o copia autenticada vigente); o declaración Jurada del propietario de ser el único responsable de la firma.**
e) A efectos de los pagos correspondientes, deberán habilitar en un Banco de Plaza la respectiva cuenta bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), cuyo dato debe constar en el Contrato; y comunicar la apertura de la misma al MOPC y a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y 10.340/07.
f) Copia autenticada del RUC de la empresa.
g) Copia autenticada de la Cedula de Identidad del Representante Legal.

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado activo, la presentación de la constancia será suficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

PROF. DR. VICTOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contratación

[REPORTE DE TRANSMISION]

13 SEP. 2012 02:47PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	AUTOMOTOR SA DIR	13 SEP. 02:46PM	00'50	TRANS	01	OK

Señores
AUTOMOTOR S.A.
Dirección: Avenda Artigas Nº. 1921
Tel. 293.311/11 – 293.251
Asunción – Paraguay

Ref.: LLAMADO M.O.P.C. N° 10/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACION DE VEHICULOS. RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN N° 1760/2012.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial Nº 1760/2011, cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia. A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **en la brevedad posible**, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);**
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial **(original o copia autenticada vigente); o declaración Jurada del propietario de ser el único responsable de la firma.**
e) A efectos de los pagos correspondientes, deberán habilitar en un Banco de Plaza la respectiva cuenta bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), cuyo dato debe constar en el Contrato; y comunicar la apertura de la misma al MOPC y a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y 10.340/07.
f) Copia autenticada del RUC de la empresa.
g) Copia autenticada de la Cedula de Identidad del Representante Legal.

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado activo, la presentación de la constancia será suficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

PROF. DR. VICTOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contratación